



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2016-00053-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 INCISO 3 DEL C.G.P. APLICABLE POR REMISION DEL ART. 296 DE LA LEY 1437 DE 2011 FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE: DR. JUAN CARLOS BOTINA GÓMEZ
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD ELECTORAL
DEMANDANTE: DEIGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
DEMANDADO: ANGELA VIVIANA LÓPEZ BERMUDEZ

El escrito de nulidad presentado por el apoderado de la parte demandada contra auto del día 18 de abril de 2016, que resolvió sobre la solicitud de levantamiento de la medida de suspensión provisional que de igual manera, fue elevada en diligencia llevada a cabo el 28 de abril de los corrientes, memorial visible a folios 877-884 del cuaderno número 3 de incidente de nulidad, se mantendrá en la secretaria por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Art. 129 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, tres (03) de mayo del año dos mil dieciséis (2016) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 04, 05 y 06 de mayo de 2016.

Inhábiles: ninguno.

Armenia, Quindío 03 de mayo de 2016.

YEHIMI ELIANA MUÑOZ CASTAÑO
Secretaria

Carrera 12. No. 20-63. Oficina 416. Palacio de Justicia
sectribadmarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 7445984 - Fax 7410459
Armenia - Quindío